

Bogotá, 05-01-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20245350004541

Fecha: 05-01-2024

Señores:

Secretaría Distrital de Movilidad

radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Asunto: Traslado por Competencia del radicado N° 20235343023682 del 12/12/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, la señora Jessica Tatiana Villarraga Suarez manifiesta: "(...) *Denuncia dejo precedente es para que tengan conocimiento que la fotomulta que me impusieron fue el día 05 de noviembre del 2023 he tratado de crear el usuario y no me permite-(...)*".(Sic).

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por la señora Jessica Tatiana Villarraga Suarez, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹², en concordancia con la Ley 2050 del 2020.

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Grupo De Relacionamiento Con El Ciudadano

535

Anexo: Radicado 20235343023682 en un (PDF) con 2 folios.

Copia: Jessica Tatiana Villarraga Suarez Correo: tatis1695@oulookt.com

Proyectó: Lorena Rojas.

C:\Users\Americas\Documents\SALIDA\Traslado por Competencia Copia.docx

¹¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Numeral 2.

¹² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.